



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 231 -2014-GG/SBLM

Lima, 13 Noviembre 2014

VISTO:

El Informe N°288-2014/OLAD-DGAF/SBLM de la Oficina de Logística y Administración Documentaria de fecha 06 de Noviembre del 2014, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia N° 107-2014-GG/SBLM de fecha 24 de Diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 05-2014-GG/SBLM de fecha 20 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, en adelante el PAC, para el periodo 2014;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 20-2014-P/SBLM de fecha 24 de Marzo del 2014 se autorizó un Crédito Suplementario en el Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2014, por la incorporación de Saldo de Balance 2013, ascendente S/.12'411,233.00 (Doce Millones Cuatrocientos Once Mil Doscientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE-CD Plan Anual de Contrataciones establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 204 -2012-P/SBLM de fecha 08 de Agosto del 2012 delega a la Gerencia General, la facultad de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificaciones;

Que, mediante Memorándum N° 164-2014-DGSS/SBLM de fecha 30 de Junio del 2014, la Directora General de Servicios Sociales, presenta las iniciativas de FODI, elaboradas por los servicios asistenciales a su cargo, considerando el "Mejoramiento de los servicios de atención educativa y proyección a la comunidad del Colegio Instituto Sevilla perteneciente a la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, ubicado en Calle Manco Capac N°162 Rímac";

Con Memorándum N° 210-2014-OPD/SBLM de fecha 10 de Setiembre del 2014, la Oficina de Planificación y Desarrollo califica el mencionado proceso como Actividad de Fortalecimiento Institucional (FODI), el mismo que está dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas-DGAF, a fin de coordinar con la Oficina de Presupuesto a fin que se realice la provisión presupuestaria por el monto de S/. 218,070.00;





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

A través del Informe N° 972-2014-OPRE-DGAF/SBLM de fecha 24 de Setiembre del 2014 la Oficina de Presupuesto otorgó la Certificación Presupuestal por el importe total de S/.218,070.00 (Doscientos Dieciocho mil Setenta con 00/100 Nuevos Soles), para el "Mejoramiento de los Servicios de Atención Educativa y Proyección a la Comunidad del Colegio Instituto Sevilla perteneciente a la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, ubicado en Calle Manco Capac N°162 Rímac", en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – FODI.

Cabe señalar que en el informe detallado líneas arriba (Memorandum N°210-2014-OPD/SBL de fecha 10 de setiembre del 2014) la Oficina de Planificación y Desarrollo precisó los bienes y las cantidades a ser requeridas finalmente con los FONDOS FODI, el mismo que según estudio de mercado contempla al ítem N° 02 y 03 – a Mesas y Sillas por un monto referencial de S/. 97,020.00 (Noventa y Siete Mil Veinte con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo a proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, con el informe del visto, la Oficina de Logística y Administración Documentaria comunica sobre la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la SBLM a fin de incluir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Mejoramiento de los Servicios de Atención Educativa y Proyección a la Comunidad del Colegio Instituto Sevilla perteneciente a la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, ubicado en Calle Manco Capac N°162 Rímac" – Bienes Muebles".

Con el visto bueno de la Oficina de Logística y Administración Documentaria, Dirección General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

Con cargo a dar cuenta al Directorio;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, incluyendo el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva para el "Mejoramiento de los servicios de atención educativa y proyección a la comunidad del Colegio Instituto Sevilla perteneciente a la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, ubicado en Calle Manco Capac N°162 Rímac – Bienes Muebles". Por un monto referencial de S/. 96,827.00 (Noventa y Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles)

**Artículo 2°.-** Disponer a la Oficina de Logística y Administración Documentaria, publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

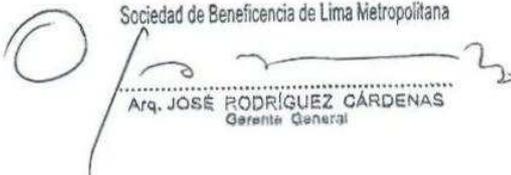
**Artículo 3°.-** Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Informática publique la presente Resolución que autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones en la Pagina Web de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Administración Inmobiliaria para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

  
Arq. JOSÉ RODRÍGUEZ GÁRDENAS  
Gerente General





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 002285-SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE LIMA

2014

C) SIGLAS:

SBLM

D) UNIDAD EJECUTORA:

SBLM

2013660451

F) PLEGO: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCION

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PL

Para generar el archivo presione CTRL + Q.

N. REF	ITEM	PAQUETE	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	OBSERVACIONES
23	0 - NO	0 - NO	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION EDUCATIVA Y E PROYECCION A LA COMUNIDAD DEL COLEGIO INSTITUTO SEVILLA PERTENECIENTE A LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA-BIENES - MUEBLES	5612150200125549	5 - UNIDAD	385.00	58,712.00	1 - Soles	08	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	INCLUSION

5612150200125549 5 - UNIDAD 385.00 58,712.00

5612150200125546 5 - UNIDAD 385.00 36,115.00

96,827.00



Handwritten signature and official stamp of the Sociedad de Beneficencia Pública de Lima